



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 21 de Abril del 2022.

VISTO:

El, INFORME N° 345-2022-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME N° 186-2022-GAJ-MDSM del Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, solicitan designar al Ing. Jhonior Pedro Tarazona Mendoza como Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Informe N° 138-2022-GAJ/MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad opina que el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres debe ser designado mediante acto resolutorio en el régimen laboral que corresponda, para el cumplimiento de su función y se garantice el buen funcionamiento del área y todas las áreas de esta entidad, evaluar y emitir el acto resolutorio de designación correspondiente. Por lo cual, remite a la Gerencia Municipal, para elevar los actuados al despacho de la Alcaldía, previa opinión presupuestaria, sobre la disponibilidad de recursos para los fines que corresponda;

Que, con Informe N° 330-2022/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Comuna, solicitó que se emita el acto resolutorio de alcaldía sobre la designación del Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres en el régimen laboral que corresponda;

Que, mediante Memorandum N° 079-2022-MDSM/A, se devuelve el informe de la Gerencia Municipal, indicando que: “de la revisión del Informe N° 138-2022-GAJ/MDSM, de fecha 17 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres debe ser designado mediante acto resolutorio en el régimen laboral que corresponda” al respecto indica que se debe precisar el Régimen laboral que le corresponde previa a la emisión de acto resolutorio;

Que mediante Informe N°186-2022-GAJ/MDSM, de fecha 19 de abril del presente, el Gerente de Asesoría Jurídica indica que no le corresponde ningún régimen laboral;

Que, mediante INFORME N° 345-2022-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda designar al Ing. Jhonior Pedro Tarazona Mendoza como Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la MDSM, contándose con la Disponibilidad Presupuestaria, con Recurso en el Fuente de Financiamiento : 05- Recursos Determinado, Rubro- 08- Impuesto Municipal, conforme a la recomendación efectuada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 1126-2022-MDSM/GPP, por lo que debe de emitirse la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Gerente Municipal en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. Jhonior Pedro Tarazona Mendoza como Responsable de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE